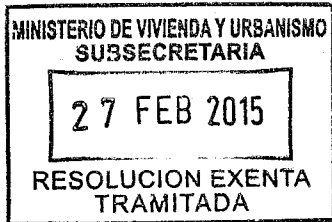


JPGL/CCC/ECR/VAM/nam.
N° Int. 134/2015

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA EVALUAR PROYECTOS HABITACIONALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./



SANTIAGO, 27 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1287 /

VISTO:

El D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social; la Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de fecha 9 de febrero de 2015, publicada en Diario Oficial de fecha 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios del SERVIU, de la SEREMI MINVU correspondiente y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para calificar los proyectos que se presenten al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 846 de 2015, de este Ministerio y sus modificaciones, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Designase a los siguientes funcionarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para integrar la Comisión Evaluadora que deberá evaluar los proyectos presentados en el llamado singularizado en la Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), y sus modificaciones, siendo necesario que al menos uno de ellos comparezca en cada una de las sesiones en que la referida Comisión Evaluadora se constituya, con el objeto para el cual se ha conformado:

1. **Claudia Castillo Cienfuegos**, arquitecto, Jefa del Departamento de Atención a Sectores Medios, de la División de Política Habitacional de este Ministerio;
2. **Matías González Castro**, arquitecto, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Familiar, de la División de Política Habitacional de este Ministerio;

Valentina Avendaño Magaña, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio;



4. **Eric Cuevas Rebolledo**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio;
5. **Juan Pablo Barra González**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio;
6. **Julián Gallardo Ban**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio;
7. **Darío Oyarzún Hermosilla**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio;
8. **Andrea Villarzú Gallo**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio, y
9. **Camilo Vitali Flores**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SECCIÓN PERSONAL.
- DPH
- SIAC
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

BERNARDO CARRIDO VALENZUELA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO